



REPORTE AUDIENCIA: 04/02/2025 II CASE: 22801 II RAD: 2023-00466 II DDTE: LUIS ALEJANDRO FIORENZANO CONTRERAS II DDOS: COLFONDOS Y OTROS

Desde Jose Luis Pacheco Agámez <jpacheco@gha.com.co>

Fecha Mié 05/02/2025 16:45

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buenas tardes, estimado grupo:

Informo que el día 4 de febrero de 2025 se debían llevar a cabo las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del C.P.T y S.S, en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	LUIS ALEJANDRO FIORENZANO CONTRERAS
Demandado:	COLFONDOS Y OTROS
Radicado:	11001310503520230046600
Juzgado:	JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Case: 22801

No obstante, luego del Juez verificar la comparecencia de las partes y sus apoderados, aconteció lo siguiente:

1. COLPENSIONES solicita la terminación del proceso, habida cuenta que en el expediente se aportó certificado expedido por Colpensiones donde se constata que el demandante se encuentra afiliado a dicho régimen desde el 01 de febrero de 2025.
2. El juez le consulta a la apoderada de la parte demandante si acepta la solicitud de terminación del proceso.
3. La apoderada de la parte demandante, previo a haber revisado el expediente, coadyuva la solicitud.
4. El Juez indica que, toda vez que la parte demandante coadyuva la solicitud, no hay ningún objetivo en continuar con el proceso en vista que el fin que perseguía la parte demandante, que era la afiliación a dicho régimen, ya se encuentra acreditado.

Conforme a lo expuesto en la parte motiva, el Juez, resuelve lo siguiente:

1. *Se da por finalizado el presente proceso.*

2. Se dispone la terminación del mismo y su archivo.

3. Sin costas para las partes.

NOTA: A la presente audiencia se asistió en calidad de público, en razón a que el llamamiento en garantía solicitado por COLFONDOS S.A fue declarado improcedente.

[@CAD GHA](#) para cargar archivos, por favor.

[@Informes GHA](#), para su gestión pertinente, por favor.

[@Miguel Ángel Saldarriaga](#), para su seguimiento, por favor.

Etapa no facturable

Tiempo empleado: 2 horas

Cordialmente,



gha.com.co

José Luis Pacheco Agámez

Abogado Junior

Email: jpacheco@gha.com.co | 300 886 5301

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.